

Río Gallegos, 29 de diciembre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente Nº 02971-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Cristian Daniel CRETTON para coordinar tareas de los alumnos que cursan carreras a distancia de la localidad de El Calafate con la Secretaría de Extensión de esta Universidad, y colaborar con el señor Rector y la Secretaría General Académica de esta Universidad en toda tarea que se requiera relativa a la inserción institucional en dicha localidad ;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 30 de junio del año 2007 y/o hasta tanto sean requeridos sus servicios;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Cristian Daniel CRETTON (D.N.I. Nº 23.991.532), a partir del día 1º de enero y hasta el día 30 de junio del año 2.007 y/o hasta tanto sean requeridos sus servicios, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función 4: -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso: 1.2. -Personal Temporario- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el día 30 de junio del año 2.007, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Extensión.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Ing. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **1359**

-2006.-